



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

16029

Ejecución de títulos judiciales 135/2014

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 135 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JONATHAN SIMON GARCIA contra la empresa ANTONIA ROSELLO ROIG, JOSE ANGEL MARI ROSELLO, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO

Dispongo: Despachar orden general de ejecución ETJ 135/14 a favor de la parte ejecutante, JONATHAN SIMON GARCIA, frente a ANTONIA ROSELLO ROIG, JOSE ANGEL MARI ROSELLO, FOGASA , parte ejecutada, por importe de 5775 euros en concepto de principal, más otros 1155 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada ANTONIA ROSELLO ROIG, JOSE ANGEL MARI ROSELLO, dar **audiencia previa** a la parte actora JONATHAN SIMON GARCIA y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, por termino de **QUINCE DÍAS para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes**, y de su resultado de acordará lo procedente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JONATHAN SIMON GARCIA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a ocho de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

